



**INVITACIÓN N° 048**  
**CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSION SOACHA”**

**2019**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>AWB</i> |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>  |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*[Handwritten signature]*



**MODULO I**  
**ASPECTOS GENERALES**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ASPECTOS GENERALES**

**1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de actuación la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede en Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

**2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES**

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |



falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en su portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

### 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link: Estatuto y Manual de Contratación onormatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

### 4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>Asac</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios         |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>       |

*[Firma]*



El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las aquí establecidas, no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

### 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA(en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de los ítems establecidos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

### 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD-USB- para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de los ítems establecidos.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |



La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

|  |       |         |
|--|-------|---------|
| Fusagasugá.  |       |         |
| "ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA" |       |         |
| Sobre: (Original / Copia)  |       |         |
| Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.   |       |         |
| Nombre o Razón Social del PROPONENTE   |       |         |
| Dirección  |       |         |
| Teléfono:  | Mail: | Folios: |

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

### 7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

### 8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El PROPONENTE no podrá solicitar a la UNIVERSIDAD, la no consideración de su propuesta u oferta.

**Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.**

### 9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

| Nº | CAUSAL   | RESPONSABLE        |
|----|--|--------------------|
| 1  | Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla | Dirección Jurídica |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>mtk</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>  |

*[Handwritten mark]*



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana   |  |
| 2 | Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 12. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b> | Dirección Jurídica   |
| 3 | Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.   | Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica |
| 4 | Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.   | Dirección Jurídica   |
| 5 | Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.                | Dirección Jurídica   |
| 6 | Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE   | Dirección Jurídica y Área Técnica                                  |
| 7 | Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.                                  | Dirección Jurídica   |
| 8 | Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.  | Dirección de Bienes y Servicios                                    |

### 10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el artículo 02 del Acuerdo No. 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.

<sup>1</sup> **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó, Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |



- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

### 11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

### 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| ACTIVIDAD   | FECHAS      |             |
|---|-------------|-------------|
|   | Desde       | Hasta       |
| Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web:<br><a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>   | 29 NOV 2019 | 29 NOV 2019 |
| Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N°</b> en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.  | 02 DIC 2019 | 02 DIC 2019 |
| Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web:<br><a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>  | 03 DIC 2019 | 03 DIC 2019 |
| Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.   | 06 DIC 2019 | 06 DIC 2019 |
| Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)  | 09 DIC 2019 | 10 DIC 2019 |
| Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>  | 11 DIC 2019 | 11 DIC 2019 |
| Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N°</b> , en el Horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b> | 13 DIC 2019 | 13 DIC 2019 |

|   |  |
|---|--|
| Proyectó:                                     | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>MLK</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>AJ</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|   | Aprobó: Dirección Jurídica <i>AJ</i>           |

*MLK*



|  |             |             |
|--|-------------|-------------|
| Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a> | 16 DIC 2019 | 16 DIC 2019 |
| Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)  | 17 DIC 2019 | 17 DIC 2019 |
| Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)   | 18 DIC 2019 | 18 DIC 2019 |
| Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.  | 18 DIC 2019 | 18 DIC 2019 |

**NOTA No. 1.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA No. 2.** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

## 12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, a través del correo electrónico [comprastudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprastudec@ucundinamarca.edu.co), bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación N° 048", en el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

## 12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanción en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán ser radicadas personalmente en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanciones de la Invitación N° 048**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:                                    | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>WV</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>J</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios       |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>GA</i>          |

*WV*





Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

### 13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Resolución 050 de 2018 y 058 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co) o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>AWK</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>  |

*aug*



**MODULO II**  
**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto de esta invitación es el "ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA"

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de **Contrato de Compraventa (F-CTCV)**.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El programa de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de Cundinamarca, extensión Soacha, no cuenta con un Laboratorio de Biomecánica con elementos de última tecnología que permitan estar a la par de los grandes centros de investigación deportiva, la confiabilidad de la información sustentada mediante procedimientos objetivos, como lo demandan las ciencias del deporte impidiendo el desarrollo de las investigaciones en las ciencias aplicadas al deporte, así como realizar una inmersión en la investigación científica y unos grandes desarrollos académicos. Adicional tampoco se cuenta con equipos que permitan un sustento teórico, cuantificación práctica, de las disciplinas por abordar.

Actualmente los niveles de Acreditación de alta calidad exigidos por los entes de control y vigilancia requieren de presencia de herramientas que permitan cumplir con niveles óptimos a nivel científico, especialmente en áreas prácticas del deporte lo cual hoy por hoy se realiza por medio de laboratorios de Biomecánica. La Facultad de Ciencias del Deporte cuenta con 1298 estudiantes incluyendo los estudiantes entre la Sede Fusagasugá y la Extensión Soacha, esta cantidad de estudiantes requiere de espacios óptimos que cuenten con la dotación de equipos, materiales e insumos necesarios para proveer recursos de apoyo docente que impacten la Característica N° 26 de los requisitos del Consejo Nacional de Acreditación, lo cual busca que todos los programas puedan demostrar estos recursos y así obtener la Acreditación de Alta Calidad.

En la Universidad de Cundinamarca ha existido un bajo nivel de investigación en las Ciencias del Deporte en elementos cuantificables como la fisiología, biomecánica, el perfeccionamiento de la técnica deportiva que le permitan a los alumnos trascender en otros ámbitos, tanto como la baja posibilidad de desarrollo en ciencias aplicadas al deporte de modo directo y real; esto se debe a que no se cuenta con los equipos y elementos para verificar a fondo la preparación y la técnica deportiva, ya que la confiabilidad de la información sería sustentada mediante procedimientos subjetivos o requerida para la formación; lo cual relega la Universidad a lugares poco relevantes en el mercado y por ende sus profesionales. La Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha tiene en la actualidad 895 estudiantes del programa de Ciencias del Deporte y la Educación Física, mientras que el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte de la Sede Fusagasugá, tiene actualmente 403 Estudiantes, esto significa que la Extensión Soacha cuenta con el 68,9%

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>SV</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios       |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>     |

*[Firma]*



de la cantidad total de estudiantes de la Facultad, demostrando así que requiere de mayor inversión de recursos, teniendo en cuenta también que para la Sede Fusagasugá se cuenta con más espacios especializados como el Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo y también con el Centro Académico Deportivo CAD, el cual provee espacios amplios donde se pueden desarrollar todas las actividades académicas prácticas, cuestión que la Extensión Soacha no cumple por la deficiencia de espacios idóneos para las actividades prácticas.

La demanda del programa académico y el cumplimiento a los lineamientos expuestos en el Plan Rectoral, proyectan el programa hacia la especialización y la maestría en Ciencias del Deporte contribuyendo a la transformación del programa. Es la opción más económica en términos de costo beneficio, puesto que su valor se recupera en términos de productos de investigación, docencia e interacción universitaria.

Al contar con un laboratorio de biomecánica se podrá ampliar el espectro de investigación en áreas de biomecánica, cinemática, cinética y trasladar el conocimiento a la sustentación práctica, enriquecer el campo del entrenamiento deportivo y del aprendizaje motor por medio de indicadores directos de personas en general y deportistas, se podrán realizar mediciones con las precisiones que el mundo deportivo está requiriendo y las investigaciones tendrán una baja fiabilidad en la élite universitaria. Con la adquisición del Laboratorio de Biomecánica se aportará al mejoramiento de la calidad académica del estudiante del programa, cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los entes de control y vigilancia, disminución de gastos para la academia toda vez que en la actualidad se deben trasladar a la Sede Fusagasugá o incluso acudir a espacios Privados lo que implica el gasto de recursos por parte de los estudiantes y de los docentes con el objeto de mejorar la calidad académica. Con la adquisición del Laboratorio de Biomecánica se aportará a la satisfacción de los usuarios, a la generación de investigación por medio de los nuevos semilleros de investigación que se puedan desprender con la dotación del Laboratorio, a la proyección social y extensión a través de servicios. Con esta adquisición se podrá mejorar el posicionamiento de la Entidad, la demanda del programa académico Ciencias del Deporte y la Educación Física y el cumplimiento a los lineamientos expuestos en el Plan Rectoral, por medio de su frente estratégico CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, proyectar el programa hacia la especialización y la maestría en Ciencias del Deporte aportando a la transformación del programa y dirigiéndolo a un nivel transregional y contar con laboratorios básicos de un programa de estas características, para lograr, innovar y desarrollar desde situaciones reales. El laboratorio de Biomecánica Deportiva de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha, será una unidad académica especializada en la evaluación del movimiento en contextos deportivos y funcionales, cuyo principal objetivo será el de identificar los eventos críticos en las acciones motoras de la población evaluada, generando estrategias de intervención que deriven en el aumento de la eficiencia-eficacia corporal a la vez que la funcionalidad musculoesquelética de las personas beneficiadas. Así mismo, el laboratorio aportará al desarrollo de asignaturas como Biomecánica, Biomecánica del Deporte Seleccionado, Evaluación y control del Deportista, Aprendizaje Motor, esto en lo que respecta al componente académico de pregrado y en cuanto a la especialización de Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, se resaltaría la importancia de este laboratorio. La cantidad de estudiantes beneficiados de la ejecución de este proyecto será de 1.298 tanto de la Extensión Soacha como de la Sede Fusagasugá, lo anterior debido a que el espacio académico contará con las características necesarias para poder atender y fortalecer los programas de la Facultad de Ciencias del Deporte dentro de sus actividades de Formación-Aprendizaje, Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación y además las

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ALDE</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios         |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>   |

*[Handwritten signature]*



actividades de Interacción Universitaria, esta cantidad de estudiantes requiere de espacios óptimos que cuenten con la dotación de equipos, materiales e insumos necesarios para proveer a la comunidad académica de recursos de apoyo docente que impacten y fortalezcan la Característica N° 26 de los requisitos del Consejo Nacional de Acreditación, lo cual busca que todos los programas puedan demostrar estos recursos y así obtener la Acreditación de Alta Calidad e inclusive aportar de manera significativa y así poder mantener y renovar el registro Calificado de este Programa.

La observación sistemática, objetiva, rigurosa y estructurada seguirá siendo uno de los pilares fundamentales en los procesos de evaluación del desempeño motriz en el contexto deportivo y es precisamente por la relevancia que dicho método de valoración tiene, que se hace necesaria la adquisición de equipos tecnológicos, la contratación de profesionales especializados y la adecuación de espacios que permitan el establecimiento del Laboratorio de Biomecánica, hecho que proyectaría a la Universidad de Cundinamarca como el principal Centro de estudio y apoyo a los deportistas de Alto Nivel en toda la región de influencia departamental. En éste sentido, la actualidad del área tecnológica aplicada al campo deportivo, nos permite hacer uso de herramientas altamente sofisticadas las cuales elevan el rigor y la objetividad de los procesos de preparación deportiva, al igual que la confiabilidad de la información obtenida al momento de evaluar, permitiendo al cuerpo interdisciplinario encargado de la preparación deportiva, realizar ajustes pertinentes en los planes y programas de entrenamiento orientados al aumento del movimiento y de la forma deportiva en general. La cantidad de estudiantes beneficiados de la ejecución de este proyecto será de 1.298 tanto de la Extensión Soacha como de la Sede Fusagasugá, lo anterior debido a que el espacio académico contará con las características necesarias para poder atender y fortalecer los programas de la Facultad de Ciencias del Deporte dentro de sus actividades de Formación-Aprendizaje, Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación y además las actividades de Interacción Universitaria. Es de vital importancia resaltar que la dotación de un espacio como Laboratorio Biomecánico, catalizará la puesta en marcha de procesos investigativos que permitirán la publicación de artículos de primer cuartil, por la capacidad de correlación y de validez que darán los instrumentos encaminados no solo a la atención de las necesidades de la población deportiva de la región sino que también apuntará al desarrollo mismo de nuevas tecnologías que permitan nutrir y robustecer los servicios ofertados por el centro de estudios, hecho que elevaría sustancialmente la calidad de todos los procesos sustantivos desarrollados en la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, generando a su vez un impacto positivo frente a los procesos de acreditación de alta calidad del programa y la Universidad misma.

La adquisición del laboratorio de Biomecánica mejorará los resultados de las prácticas académicas de los estudiantes, en donde el aporte de la Universidad será más tangible a la hora de impartir conocimiento y/o asesorías que apoyen todo el desarrollo productivo de la región, garantizando la calidad de equipos, materiales e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del laboratorio.

Cabe Resaltar que los recursos fueron ingresados al Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca por el rubro de Planes de Fomento, Mediante el Acuerdo No. 024 del 26 de septiembre de 2019 y liquidados mediante la Resolución 149 del 03 de octubre de 2019.

Contar con un laboratorio altamente especializado que permita desarrollar los componentes académicos y formativos de los programas y a su vez hacer ciencia, estudiando cada una de las áreas que intervienen en el desarrollo de la iniciación, formación y especialización deportiva del sector.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |



Fuente: ABSr001 N° 373 de 2019

### 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ítem | Descripción del bien, servicio u obra  | unidad de medida | Cant. |
|------|--|------------------|-------|
| 1    | <p>Equipo para análisis de marcha y movimiento con seis cámaras optoelectrónicas para captura de marcadores pasivos. Debe permitir la integración hasta de 16 cámaras. Software incluido para captura, reconstrucción 3D, análisis de datos y desarrollo de protocolos matemáticos. Que incluya estación de trabajo, debe tener capacidad de conectar varias estaciones de trabajo. Que incluya kit de calibración. Sincronización y adquisición en tiempo real de todas las demás señales adquiridas por el sistema (EMG, cinética, video, etc.). Resolución de sensor: 1366 x 768 (1MPíxel). Frecuencia de adquisición a máxima resolución: 100 fps. Máxima frecuencia de adquisición: 300 fps. La precisión debe ser &lt; 0,3 mm para un volumen de 4x3x3m.</p> <p>Preprocesamiento de la señal en las cámaras. Ancho de banda Strobe LED: 850 nm. Número de marcadores detectados a la vez: ilimitado. Fuente de poder de las cámaras: Directamente alimentadas a través de la estación de trabajo. Tarjeta de adquisición análoga 32-80. Licencia de software vitalicia, no requiere pagos de renovación en ningún periodo.</p> <p>Garantía mínima de (1) Año.</p> <p>Realizar (1) un mantenimiento preventivo del equipo dentro del periodo de la garantía. Realizar la entrega de la Ficha técnica del equipo. Nota: Realizar capacitación de 25 horas a mínimo 25 docentes sobre el manejo del equipo.</p> | unidad           | 1     |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[firma]</i>     |
| Revisó, Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios <i>[firma]</i> |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>              |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*[firma]*



|   |   |        |   |
|---|---|--------|---|
| 2 | <p>Plataforma de fuerza triaxial de alto rendimiento combinados en un piso sensorizado. Sistema completamente digital, conexión de la plataforma a la estación de trabajo a través de LAN Ethernet. Posibilidad de conectar hasta 16 plataformas. Consumo de energía &lt;5W. Fuente de Alimentación: 11-60 Vdc. Dimensión de cada módulo: 60x40 cm (Toda el área debe ser sensible). Altura regulable; con altura mínima 5,7 cm. Peso de cada módulo menor a 30 kg. Elemento de sensado: Galga de Deformación. Sensado Triaxial, así: Capacidad en eje X y en eje Y de cada sensor: Rango1: +-100N, Rango2: +-500N, Rango3: +-1000N, Rango4: +-2000N. Capacidad en eje Z de cada sensor: Rango1: 100N, Rango2: 500N, Rango3:1000N, Rango4: 2000N. Sensibilidad/Resolución: 16 bit sobre rango seleccionado. Desviación de sensibilidad sobre la superficie de la placa de histéresis, Linealidad y Diafonía &lt; 0,2 %FSO. Grado de protección: IP52. Cumplimiento de normas de Seguridad: EN 60601-1, EMC: EN 60601-1-2. Garantía un año</p> | unidad | 2 |
| 3 | <p>Cámaras de video digital mínimo de 0.3 MPx, permite visualizar y adquirir imágenes individuales de alta resolución. Para analizar la marcha y el movimiento en el plano frontal y sagital simultáneamente. Sincronización hasta de 4 cámaras. Trípode para cada cámara, sistema de alimentación directamente por la estación de trabajo. Resolución de video: 0,3 Mpíxel. Freq. Adquisición 25 fps. Regulable desde software: Brillo, contraste, exposición tiempo, saturación.</p> <p>Kit: 2 Unidades</p> <p>Entrega de la Ficha técnica de las Cámaras de Video</p> <p>Garantía: mínimo (1) Un año</p> <p>Realizar (1) un mantenimiento preventivo del equipos dentro del periodo de garantía.</p>   | unidad | 1 |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

7/29



|   |  |        |   |
|---|--|--------|---|
| 4 | <p>Sondas con electrodos totalmente inalámbricos (sin cableado) que se ubican sobre el músculo de forma no invasiva para detectar la señal de activación muscular durante el análisis de movimiento. Permite conexión hasta de 20 electrodos de superficie, con una resolución de 16 bit y velocidad de adquisición de 1KHz. La transmisión de datos inalámbrica debe ser IEEE 802.15.4 (sonda- receptor). Batería más de 6 horas de duración con adquisición continua. Alcance inalámbrico de 20 m en espacio abierto. Capacidad de memoria por sonda de hasta 1 hora y 40 minutos con 6 sondas y más de 2 horas con más sondas. Incluye Indicador LED de batería.</p> <p>Canales de electromiografía EMG mínimo de 8 sondas inalámbricas</p> <p>Realizar la entrega de la Ficha técnica del equipo</p> <p>Garantía: (1) Un año</p> <p>Nota: Realizar capacitación de 25 horas a mínimo 25 docentes sobre el manejo del equipo.</p> | unidad | 1 |
| 5 | <p>Instalación Software de análisis. Es el único que permite la captura, procesamiento e integración de todos los componentes del sistema de movimiento (cámara optoelectrónicas, plataformas de fuerza, cámaras de video, sistema de electromiografía y plataforma de medición de presión plantar). funcionamiento especializado para la conexión de las cámaras optoelectrónicas y así mismo para el procesamiento de las señales obtenidas. Viene con su propio sistema operativo de Windows 10 y diferentes configuraciones de software requeridas. Además, este mismo equipo viene con la licencia para los diferentes programas que utiliza el sistema, esta licencia puede ser utilizada para el uso de algunos programas (Los programas que no son de procesamiento y adquisición) del equipo en otros 2 computadores. Incluye un Box o CPU.</p> <p>Garantía: Mínimo de (1) Un año</p>                                       | unidad | 1 |

Fuente: ABSr001 N° 373 de 2019

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[firma]</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios            |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>          |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*[firma]*



#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS(\$498.101.470) M/CTE.**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1928 del 22 de noviembre de 2019.

El PROPONENTE deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el I.V.A. exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

#### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos **no otorgan puntaje**, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO**, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II A. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MÓDULO II B. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

| PRIMERA FASE                                     | FACTORES DE VERIFICACIÓN          | RESULTADO               | OFICINA RESPOSANBLE                |
|--|-----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Requisitos Habilitantes                          | Requisitos Jurídicos              | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección Jurídica                 |
|  | Requisitos Técnicos               | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección Planeación Institucional |
|  | Requisitos Financieros            | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección Financiera               |
| SEGUNDA FASE<br>Factor de calificación (puntaje) | Evaluación Económica              | 50 puntos               | Dirección de Bienes y servicios    |
|  | Evaluación Técnica Adicional      | 40 puntos               | Dirección Planeación Institucional |
|  | Incentivo a la Industria nacional | 5 puntos                | Dirección Planeación Institucional |
|  | Incentivo a las MIPYME            | 5 puntos                | Dirección Planeación Institucional |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |





**MODULO II-A**  
**REQUISITOS HABILITANTES**

**a. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:**

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

| 1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL |   |
|---|---|
| Nº                                      | DOCUMENTO   |
| 1                                       | Aportar el <b>Registro Mercantil vigente y renovada</b> , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.<br><b>Nota:</b> Los servicios prestados por personas naturales con ocasión a profesiones liberales, no serán sujetas a este requisito. |
| 2                                       | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.   |
| 3                                       | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.   |
| 4                                       | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.  |
| 5                                       | El proponente no <b>deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.   |
| 6                                       | El proponente deberá tener <b>definida su situación militar</b> (hombres menores de 50 años). En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.   |
| 7                                       | <b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.   |
| 8                                       | Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).  |
| 9                                       | Certificado de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.  |
| 10                                      | Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.   |
| 11                                      | <b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , en original, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  |
| 12                                      | <b>Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  |
| 13                                      | <b>Anexo No. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.   |
| 14                                      | <b>Anexo No. 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.   |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ace</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>      |

*[Firma]*



|   |   |
|---|---|
| <b>15</b>                                       | <p><b>Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</b></p> <p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ul> |
| <b>16</b>                                       | <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol>  |
| <b>17</b>                                       | <p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</b></p>  |
| <b>1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b> |   |
| <b>N°</b>                                       | <b>DOCUMENTO</b>  |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*Handwritten mark*



|          |  |
|----------|--|
| <b>1</b> | <p><b><u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u></b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta</li> <li>6. El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de mayo de 2019.</li> </ol> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |
| <b>2</b> | <p>El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u></b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>3</b> | <p>El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u></b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>4</b> | <p>El representante legal <b><u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u></b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>5</b> | <p>El representante legal <b><u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u></b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>6</b> | <p><b><u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u></b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  |
| <b>7</b> | <p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b><u>RUT</u></b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>8</b> | <p>Registro Único de Proponentes (<b><u>RUP</u></b>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| <b>9</b> | <p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento</u></b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <b><u>salud, pensiones y parafiscales</u></b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el</p>  |

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>allk</i> |
| Revisó: Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios         |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>       |

*[Firma]*



|    |  |
|----|--|
|    | <p>artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El representante legal.</li> <li>b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <b><u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u></b>.</li> </ul> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   |
| 10 | <p><b>Anexo No. 1: <u>Carta de Presentación de la Propuesta</u></b>, en original, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>  |
| 11 | <p><b>Anexo No. 2: <u>Compromiso Anticorrupción</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>  |
| 12 | <p><b>Anexo No. 4. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>   |
| 13 | <p><b>Anexo No. 5. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>   |
| 14 | <p><b>Anexo No. 6. <u>Acuerdo de Confidencialidad</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>  |
| 15 | <p><b><u>Garantía de seriedad de la propuesta</u></b>: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[Firma]</i>     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios <i>[Firma]</i> |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>              |

*[Firma]*



|   | <p>deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> |
|---|--|
| 16  | <p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>  |
| <b>1.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO</b> |  |
| N°  | DOCUMENTO  |
| 1   | <p><u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>  |

**2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

| N° | DOCUMENTO  |
|----|--|
| 1  | <p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a</p> |

|   |  |
|---|--|
| Proyectó:                                     | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>nik</i> |
| Revisó: Asesor - Dirección Jurídica <i>ca</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|   | Aprobó: Dirección Jurídica <i>gab</i>          |

*9/14*



la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

**2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**

La Universidad de Cundinamarca considera que el **PROPONENTE** está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

| REQUISITO FINANCIERO                                  | CAPACIDAD FINANCIERA   |  |
|---|--|--|
|   | Persona Natural o Jurídica   | Consorcio – Unión Temporal   |
| <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b><br><br>$\geq 1.5$           | $LIQ. = AC / PC \geq 1.5$<br>Donde,<br>LIQ. = Índice de liquidez.<br>AC = Activo corriente.<br>PC = Pasivo corriente.<br>Si $LIQ \geq 1.5$ la propuesta será declarada Habilitada.<br>Si $LIQ < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.   | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |
| <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b><br><br>$\leq 65\%$     | $NE = PT / AT \leq 65\%$<br>Donde,<br>NE = Nivel de endeudamiento.<br>PT = Pasivo total.<br>AT = Activo total.<br>Si $NE \leq 65\%$ la propuesta será Habilitada.<br>Si $NE > 65\%$ la propuesta será Inhabilitada.  | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |
| <b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b><br><br>$\geq 2.0$ | $R.I = U.O. / I \geq 2.0$<br>Donde,<br>UO = Utilidad Operacional<br>I = Gastos de Intereses<br>Si $R.I \geq 2.0$ la propuesta será Habilitada.<br>Si $R.I < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.   | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |
| <b>CAPITAL DE TRABAJO</b><br>$\geq 70\%$              | $CT = AC - PC \geq 70\% PO$<br>Donde,<br>CT = Capital de trabajo.<br>AC = Activo corriente.<br>PC = Pasivo corriente.<br>PO = Presupuesto oficial estimado de la presente<br>Si $CT \geq 70\% PO$ , la propuesta será Habilitada<br>Si $CT < 70\% PO$ , la propuesta será Inhabilitada | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*M.B.*



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq 10\%</math></b></p> | <p><b>R.P. = U.O. / P <math>\geq 10\%</math></b></p> <p>Donde,<br/>UO = Utilidad Operacional<br/>P = Patrimonio</p> <p>Si R.P <math>\geq 10\%</math> la propuesta será Habilitada.<br/>Si R.P <math>&lt; 10\%</math> la propuesta será Inhabilitada</p>              | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> |
| <p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq 6.5\%</math></b></p>    | <p><b>R.A = U.O. / A.T. <math>\geq 6.5\%</math></b></p> <p>Donde,<br/>U.O. = Utilidad Operacional<br/>A.T. = Activo Total</p> <p>Si R.A <math>\geq 6.5\%</math> la propuesta será Habilitada.<br/>Si R.A <math>&lt; 6.5\%</math> la propuesta será Inhabilitada.</p> | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> |

Revisó : Dirección de Bienes y Servicios *[Firma]*

**Nota:** En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un  $C \geq 70\%$  solicitado de la presente invitación.

**2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

| REQUISITOS TÉCNICOS |                                |  |
|---------------------|--------------------------------|--|
| Nº                  | DOCUMENTO                      | REQUERIMIENTO  |
| 1                   | Certificaciones de experiencia | <p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y terminado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u></b>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Ser expedida por el contratante.</li> <li>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g) Cargo.</li> <li>h) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA Nº 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b>no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los</b></p> |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[Firma]</i> |
| Revisó: Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios            |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>          |

*[Firma]*



|       |   | <p>documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTAACLARATORIA N° 02:</b> En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</b> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>   |   |         |  |  |         |  |   |                           |    |   |    |  |   |                        |    |   |    |   |   |                        |    |   |    |          |
|-------|---|---|---|---------|--|--|---------|--|---|---------------------------|----|---|----|--|---|------------------------|----|---|----|---|---|------------------------|----|---|----|----------|
| 2     | <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p> | <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 3 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO</th> <th colspan="2">SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td>Componentes y Suministros</td> <td style="text-align: center;">41</td> <td>Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>Instrumentos de medida, observación y ensayo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>Productos de uso Final</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td>Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td>Equipo de video, filmación o fotografía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E</td> <td>Productos de uso Final</td> <td style="text-align: center;">43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td style="text-align: center;">23</td> <td>software</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPS: 41110000– 45120000– 43230000</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b>El proponente deberá tener inscrita alguna de las actividades requeridas, debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTAACLARATORIA N° 02:</b>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | GRUPO   |         | SEGMENTO                                     |  | FAMILIA |  | D | Componentes y Suministros | 41 | Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | 11 | Instrumentos de medida, observación y ensayo | E | Productos de uso Final | 45 | Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales | 12 | Equipo de video, filmación o fotografía | E | Productos de uso Final | 43 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 23 | software |
| GRUPO |   | SEGMENTO  |   | FAMILIA |  |  |         |  |   |                           |    |   |    |  |   |                        |    |   |    |   |   |                        |    |   |    |          |
| D     | Componentes y Suministros                         | 41  | Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | 11      | Instrumentos de medida, observación y ensayo |  |         |  |   |                           |    |   |    |  |   |                        |    |   |    |   |   |                        |    |   |    |          |
| E     | Productos de uso Final                            | 45  | Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales               | 12      | Equipo de video, filmación o fotografía      |  |         |  |   |                           |    |   |    |  |   |                        |    |   |    |   |   |                        |    |   |    |          |
| E     | Productos de uso Final                            | 43  | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones                   | 23      | software                                     |  |         |  |   |                           |    |   |    |  |   |                        |    |   |    |   |   |                        |    |   |    |          |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

919





|   |   |   |
|---|---|---|
| 3 | Anexo N° 3<br>Formato propuesta económica | <p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>Así mismo, el proponente o cotizante deberá presentar junto con el Anexo N° 03.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b> los APUS (Análisis de Precios Unitarios) correspondientes para cada uno de los ítems o actividades a realizar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems del numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del MÓDULO II, sin totalizar su sumatoria. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> |
| 4 | Fichas Técnicas                           | <p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. Fichas Técnicas de los equipos a ofertar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas. También se debe allegar el manual de operación de los equipos.</p>   |

|                         |                      |
|-------------------------|----------------------|
| Aprobó: Área requirente | Aprobó área técnica: |
|-------------------------|----------------------|

**MODULO II-B**  
**REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

**1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)**

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

- a. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- b. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- c. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[firma]</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios            |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>          |

*[firma]*



tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.

- d. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica:
- e. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

| VALOR UNITARIO                              |  |
|---|--|
| =REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)            | El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido.    |
| SUBTOTAL                                    |  |
| =REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2) | El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido. |
| VALOR I.V.A.                                |  |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)              | El resultado obtenido por esta operación será el valor del I.V.A. unitario ofrecido.   |
| VALOR TOTAL                                 |  |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR I.V.A.); 2)     | El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.        |

**NOTA:** Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.**

- f. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

### 1.1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de I.V.A.** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

#### **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*Handwritten signature*



este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (50)} = \left[ \frac{(50) \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA 1:** Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**NOTA 2:** En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

**NOTA 3:** Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido I.V.A., si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMERAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:

### 1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA -40- PUNTOS)

Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMERAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:

#### 1.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL: CUARENTA -40- PUNTOS

El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO 2 A numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES), y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN  | PUNTACIÓN A OBTENER |
|---|---------------------|
| El monto de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 4 del modulo II)                        | 40                  |
| El monto de las certificaciones presentadas es mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 4 del modulo II) | 20                  |
| El monto de las certificaciones presentadas tiene es menor al 50% del presupuesto   | 0                   |

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:                                      | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>AAE</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>AAE</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>AAE</i>          |

*AAE*



oficial de los presentes términos (ver Numeral 4 del modulo II)

**1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes o servicios<sup>2</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige, cuando sea necesario.

**TABLA Anexo 7 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

| PORCENTAJE A OBTENER | CONDICIÓN   |
|----------------------|---|
| 5                    | Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional" |
| 2.5                  | Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"     |
| 0                    | Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"        |

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**NOTA ACLARATORIA:** El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los bienes o servicios ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

**1.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>3</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

<sup>2</sup>Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009.

<sup>3</sup>Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*Handwritten mark*



TABLA Anexo 8 – INCENTIVO A LAS MIPYME

|     | CONDICIÓN   | DOCUMENTO  |
|-----|---|--|
| 5   | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.        | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
| 2.5 | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados. | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
| 0   | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.                                  | N/A  |

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

- a. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 1.2 del módulo II B).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:                                    | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ELC</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>A</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>JMA</i>          |

*9/18*



**MODULO III**

**DEL CONTRATO**

**1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

**2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**

El término de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La entrega de los equipos se realizará en el espacio académico laboratorio de Biomecánica de la Universidad de Cundinamarca, extensión Soacha (Bloque D-102), en el horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m., con el acompañamiento por parte de la dependencia de almacén dejando como constancia los formatos ABSr017 "Comprobante de Entrada de Elementos Devolutivos y de Consumo" y el ABSr013 "Recepción de Bienes Devolutivos y de Consumo". La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO**

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

**3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Entregar el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*[Handwritten signature]*



6. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral N° 000058 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018, en sus artículos 2° y 13°"
7. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
9. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).

### 3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito en el literal. "Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega"; Resolución 058 del 2002. De acuerdo al cronograma concertado con el Supervisor.
2. El CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
3. Responder por los elementos que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en el término de treinta (30) días siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca, a través del supervisor.
4. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
5. Realizar la entrega de las Fichas técnicas de los ítems 1 al 4 para la evaluación técnica y al momento de la entrega del contrato.
6. Todos los costos de transporte deben ser cubiertos por el CONTRATISTA
7. Al momento de la entrega EL CONTRATISTA deberá realizar una prueba del correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.
8. EL CONTRATISTA debe realizar (1) un mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos dentro del periodo de garantía concertado con el supervisor del contrato.
9. EL CONTRATISTA se compromete con la instalación del Ítem No. 5: Software de análisis de señales electromiografías.
10. EL CONTRATISTA deberá realizar una capacitación de 25 horas a mínimo 25 docentes sobre el manejo de los equipos, para lo cual deberá ponerse en contacto con el supervisor para establecer el cronograma de las capacitaciones.

### 4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ALP</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica                     |



la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

## 6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el PROPONENTE seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

## 7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

## 8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en DOS PAGOS discriminados así:

- a) Un (1) pago parcial, posterior a la suscripción de recibo a satisfacción firmada por el contratista y supervisor, del cumplimiento del 100% del objeto contractual.
- b) Un (1) pago final equivalente al diez por ciento (10%) del total del contrato, con la suscripción y aprobación del acta de liquidación.

Adicionalmente el contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos<sup>4</sup>:

- a. Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Copia del Registro Presupuestal
- d. Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f. Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g. Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h. Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto (si a ello hubiere lugar).

<sup>4</sup>Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |





- conformidad con el formato que expida para el efecto (si a ello hubiere lugar).
- i. Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
  - j. Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
  - k. Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
  - l. En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

## 9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

| Nº | TOMADOR     | RIESGO ASEGURADO                 | MONTO ASEGURADO | VIGENCIA  | BENEFICIARIO                 |
|----|-------------|----------------------------------|-----------------|---|------------------------------|
| 1  | CONTRATISTA | Cumplimiento de las obligaciones | 30%             | Por el término de ejecución del contrato, y CUATRO (04) MESES más | Universidad de Cundinamarca  |
| 2  | CONTRATISTA | Prestaciones sociales            | 5%              | Por el término de ejecución del contrato, y TRES (03) AÑOS más    | Trabajadores del Contratista |
| 3  | CONTRATISTA | Calidad del Servicio y/o         | 50%             | Por el término de ejecución                                       | Universidad de Cundinamarca  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <b>AUG</b> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica <b>MA</b>           |

*GA*



|  |  |               |  |  |  |
|--|--|---------------|--|--|--|
|  |  | <b>bienes</b> |  | del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción. |  |
|--|--|---------------|--|--|--|

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### 10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el PROPONENTE, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

#### 11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la UNIVERSIDAD y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual o contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

#### 12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |

9121



El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la UNIVERSIDAD concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.


**13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

**14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a. Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b. Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c. Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d. Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

  
**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

32.1.4-46.13

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:                                    | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ank</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>A</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>ky</i>           |

*Handwritten mark*



**ANEXO No. 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.


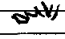

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soportes exigidos en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes<sup>5</sup>.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.

<sup>5</sup>En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:<br> | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras  |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios   |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica  | Aprobó: Dirección Jurídica           |





8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

- Ciudad:**  
**Dirección:**  
**Teléfono(s): Fax:**  
**E-mail:**  
**Atentamente,**  
**Nombre o razón social:**  
**Nombre del representante legal:**  
**Documento de identificación:**  
**Firma del representante legal/ persona natural:**

|   |   |
|---|---|
| Proyectó:                                     | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>AK</i> |
|   | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios       |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>AK</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>AK</i>          |

*AK*



**ANEXO No. 02**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta **“ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **“ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA”**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **“ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSION SOACHA”**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **“ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

**Nombre o razón social:**  
**Nombre del representante legal:**  
**Documento de identificación:**  
**Firma del representante legal/ persona natural:**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**ANEXO N° 3**

**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

| ítem | Descripción del bien, servicio u obra  | unidad de medida | Cant. | Valor Unitario | subtotal | IVA | Valor de IVA | Valor Total |
|------|--|------------------|-------|----------------|----------|-----|--------------|-------------|
| 1    | <p>Equipo para análisis de marcha y movimiento con seis cámaras optoelectrónicas para captura de marcadores pasivos. Debe permitir la integración hasta de 16 cámaras. Software incluido para captura, reconstrucción 3D, análisis de datos y desarrollo de protocolos matemáticos. Que incluya estación de trabajo, debe tener capacidad de conectar varias estaciones de trabajo. Que incluya kit de calibración. Sincronización y adquisición en tiempo real de todas las demás señales adquiridas por el sistema (EMG, cinética, video, etc). Resolución de sensor: 1366 x 768 (1MPixel). Frecuencia de adquisición a máxima resolución: 100 fps. Máxima frecuencia de adquisición: 300 fps. La precisión debe ser &lt; 0,3 mm para un volumen de 4x3x3m. Preprocesamiento de la señal en las cámaras. Ancho de banda Strobe LED: 850 nm. Número de marcadores detectados a la vez: ilimitado. Fuente de poder de las cámaras: Directamente alimentadas a través de la estación de trabajo. Tarjeta de adquisición análoga 32-80. Licencia de software vitalicia, no requiere pagos de renovación en ningún periodo.</p> <p>Garantía mínima de (1) Año.</p> <p>Realizar (1) un mantenimiento preventivo del equipo dentro del periodo de la garantía.</p> <p>Realizar la entrega de la Ficha técnica del equipo.</p> <p>Nota: Realizar capacitación de 25 horas a mínimo 25 docentes sobre el manejo del equipo.</p> | unidad           | 1     |                |          |     |              |             |

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>me</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios       |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*[Signature]*

*qug*



|   |  |        |   |  |  |  |  |
|---|--|--------|---|--|--|--|--|
| 2 | <p>Plataforma de fuerza triaxial de alto rendimiento combinados en un piso sensorizado. Sistema completamente digital, conexión de la plataforma a la estación de trabajo a través de LAN Ethernet. Posibilidad de conectar hasta 16 plataformas. Consumo de energía &lt;5W. Fuente de Alimentación: 11-60 Vdc. Dimensión de cada módulo: 60x40 cm (Toda el área debe ser sensible). Altura regulable; con altura mínima 5,7 cm. Peso de cada módulo menor a 30 kg. Elemento de sensado: Galga de Deformación. Sensado Triaxial, así: Capacidad en eje X y en eje Y de cada sensor: Rango1: +-100N, Rango2: +-500N, Rango3: +-1000N, Rango4: +-2000N. Capacidad en eje Z de cada sensor: Rango1: 100N, Rango2: 500N, Rango3: 1000N, Rango4: 2000N. Sensibilidad/Resolución: 16 bit sobre rango seleccionado. Desviación de sensibilidad sobre la superficie de la placa de histéresis, Linealidad y Diafonía &lt; 0,2 %FSO. Grado de protección: IP52. Cumplimiento de normas de Seguridad: EN 60601-1, EMC: EN 60601-1-2. Garantía un año</p> | unidad | 2 |  |  |  |  |
| 3 | <p>Cámaras de video digital mínimo de 0.3 MPx, permite visualizar y adquirir imágenes individuales de alta resolución. Para analizar la marcha y el movimiento en el plano frontal y sagital simultáneamente. Sincronización hasta de 4 cámaras. Trípode para cada cámara, sistema de alimentación directamente por la estación de trabajo. Resolución de video: 0,3 Mpixel. Freq. Adquisición 25 fps. Regulable desde software: Brillo, contraste, exposición tiempo, saturación.</p> <p>Kit: 2 Unidades</p> <p>Entrega de la Ficha técnica de las Cámaras de Video</p> <p>Garantía: mínimo (1) Un año</p> <p>Realizar (1) un mantenimiento preventivo del equipos dentro del periodo de garantía.</p>  | unidad | 1 |  |  |  |  |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |





|   |  |        |   |  |  |  |  |
|---|--|--------|---|--|--|--|--|
| 4 | <p>Sondas con electrodos totalmente inalámbricos (sin cableado) que se ubican sobre el músculo de forma no invasiva para detectar la señal de activación muscular durante el análisis de movimiento. Permite conexión hasta de 20 electrodos de superficie, con una resolución de 16 bit y velocidad de adquisición de 1KHz. La transmisión de datos inalámbrica debe ser IEEE 802.15.4 (sonda- receptor). Batería más de 6 horas de duración con adquisición continua. Alcance inalámbrico de 20 m en espacio abierto. Capacidad de memoria por sonda de hasta 1 hora y 40 minutos con 6 sondas y más de 2 horas con más sondas. Incluye Indicador LED de batería.</p> <p>Canales de electromiografía EMG mínimo de 8 sondas inalámbricas</p> <p>Realizar la entrega de la Ficha técnica del equipo</p> <p>Garantía: (1) Un año</p> <p>Nota: Realizar capacitación de 25 horas a mínimo 25 docentes sobre el manejo del equipo.</p> | unidad | 1 |  |  |  |  |
| 5 | <p>Instalación Software de análisis. Es el único que permite la captura, procesamiento e integración de todos los componentes del sistema de movimiento (cámara optoelectrónicas, plataformas de fuerza, cámaras de video, sistema de electromiografía y plataforma de medición de presión plantar). funcionamiento especializado para la conexión de las cámaras optoelectrónicas y así mismo para el procesamiento de las señales obtenidas. Viene con su propio sistema operativo de Windows 10 y diferentes configuraciones de software requeridas. Además, este mismo equipo viene con la licencia para los diferentes programas que utiliza el sistema, esta licencia puede ser utilizada para el uso de algunos programas (Los programas que no son de procesamiento y adquisición) del equipo en otros 2 computadores. Incluye un Box o CPU.</p> <p>Garantía: Mínimo de (1) Un año</p>                                       | unidad | 1 |  |  |  |  |

|  |   |
|--|---|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ac</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios       |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Signature]</i> |

*[Handwritten mark]*



**NOTA N° 01:** Se debe cotizar cada uno de los ítems del numeral 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del MODULO II. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

**NOTA N° 02:** Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
|                                     | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección Jurídica              |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

7/19



**ANEXO No. 04**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>awg</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>      |

*[Firma]*



10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>RHJ</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>      |

*[Firma]*



**ANEXO No. 05**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

| Asuntos ambientales   | Cumplimiento |    |            | Observaciones |
|---|--------------|----|------------|---------------|
|   | Si           | No | En proceso |               |
| <b>Asuntos laborales y sociales</b>   |              |    |            |               |
| Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados. |              |    |            |               |
| <b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>  |              |    |            |               |
| Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.  |              |    |            |               |
| En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:  |              |    |            |               |
| • Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.  |              |    |            |               |
| • Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.   |              |    |            |               |
| • Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.  |              |    |            |               |
| • Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.   |              |    |            |               |
| • Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.  |              |    |            |               |
| • Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.   |              |    |            |               |

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:**

**Nombre de quien firma:**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>aslc</i> |
| Revisó: Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios         |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica <i>fyln</i>          |

*Handwritten signature*



**ANEXO No. 06**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

FECHA: \_\_\_\_\_

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para realizar “**ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], **identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], **manifiesto que estoy al tanto de que:**

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**<sup>6</sup> perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de**

<sup>6</sup>Se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

|   |  |
|---|--|
| Proyectó:                                     | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>ant</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>St</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|   | Aprobó: Dirección Jurídica <i>yan</i>          |

*Handwritten mark*



Cundinamarca, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.

6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.  
**Parágrafo:** Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.
12. **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos.
13. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
14. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
15. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
16. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
17. **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
18. **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

**Legislación aplicable:** Este **acuerdo** se registrará por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

**firma:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. del Representante Legal:**

**Dirección de notificaciones:**

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>aid</i> |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[Firma]</i> | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
|  | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[Firma]</i>      |

*[Firma]*



**ANEXO No. 07**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, con. C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.

| PORCENTAJE A OBTENER | CONDICION   |
|----------------------|---|
| 5                    | Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional" |
| 2.5                  | Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"     |
| 0                    | Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"         |

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| Diligencia con X el campo en que aplica |    |  |    |
| Tiene tratado                           | SI |  | NO |
| Numero de tratado                       |    |  |    |

**NOTA1:** Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece, en caso que aplique.

**NOTA 2:** El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los bienes o servicios ofrecidos no son de origen nacional La Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Proyectó:                           | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras     |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios |
|                                     | Aprobó: Dirección Jurídica              |

*[Handwritten signature]*





**ANEXO No. 08**

**INCENTIVO A LAS MYPIME**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 905 de 2004 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, certifico bajo la gravedad de juramento que tengo el siguiente número de personal.

| NUMERO DE TRABAJADORES | CONDICIÓN  | DOCUMENTO  |
|------------------------|--|--|
|                        | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados         | Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
|                        | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados | Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
|                        | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos                                  | N/A  |

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N°** de

**FIRMA:**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

|  |  |
|--|--|
| Proyectó:  | Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>del</i> |
|  | Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios        |
| Revisó. Asesor - Dirección Jurídica <i>[firma]</i> | Aprobó: Dirección Jurídica <i>[firma]</i>      |

*[Firma]*